



Rectoría  
RESOLUCIÓN **0666 - J 2026**  
(23 ABR 2026)

*"Por medio de la cual se adoptan el Cuadro de Clasificación Documental (CCD) y las Tablas de Retención Documental (TRD) de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba"*

*El Rector de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba", en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el numeral 20 del Artículo 46 del Acuerdo 0001 del 9 de agosto de 2017 – Estatuto General de la Universidad, y*

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio del interés general y se desarrolla con fundamento en los principios de eficiencia, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que la Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivos – establece la obligatoriedad para las entidades públicas de organizar sus archivos y adoptar los instrumentos archivísticos necesarios para la adecuada gestión documental.

Que la Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, en su artículo 12, establece la adopción de esquemas de publicación, señalando la importancia de los instrumentos archivísticos para facilitar el acceso a la información.

Que el Decreto 1080 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura” el cual reglamenta la organización y administración de los archivos de las entidades del Estado, estableciendo directrices para la clasificación, organización, conservación y acceso a la información pública.

Que el Acuerdo 001 de 2024, Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado Colombiano y se fijan otras disposiciones. Expedido por el Archivo General de la Nación, en su artículo 4.3.1.8 y su parágrafo, establece la obligación de formular, actualizar e implementar instrumentos archivísticos como el Plan Institucional de Archivos (PINAR), el Programa de Gestión Documental (PGD), el Cuadro de Clasificación Documental (CCD) y las Tablas de Retención Documental (TRD).

Que el Cuadro de Clasificación Documental (CCD) es el instrumento archivístico que refleja la estructura orgánico-funcional de la entidad, permitiendo la identificación,



SC CER130675



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba

Nit. 891.680.089-4

Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria

Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824

✉ [contactenos@utchedu.co](mailto:contactenos@utchedu.co), [notificacionesjudiciales@utchedu.co](mailto:notificacionesjudiciales@utchedu.co)

🌐 [utchedu.co](http://utchedu.co)

📍 Quibdó, Chocó (Colombia)



Rectoría  
RESOLUCIÓN **0666** = → 2026  
( **23 ABR 2026** )

*"Por medio de la cual se adoptan el Cuadro de Clasificación Documental (CCD) y las Tablas de Retención Documental (TRD) de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba"*

clasificación y organización de las series y subseries documentales conforme al principio de procedencia.

Que las Tablas de Retención Documental (TRD) permiten establecer los tiempos de permanencia de los documentos en cada fase del archivo, así como su disposición final, de acuerdo con sus valores administrativos, legales, fiscales e históricos.

Que la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba", en cumplimiento de la normatividad archivística vigente y como parte del fortalecimiento de su Sistema de Gestión Documental, elaboró el Cuadro de Clasificación Documental (CCD) y las Tablas de Retención Documental (TRD), en concordancia con su estructura administrativa y funciones institucionales.

Que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, a través, del acto administrativo 002 del 15 de octubre del 2023, revisó y aprobó el CCD y las TRD, recomendando su adopción.

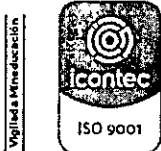
Que las Tablas de Retención Documental (TRD) fueron convalidadas por el Archivo General de la Nación el **16 de abril de 2026**, cumpliendo con los requisitos técnicos y normativas vigentes.

Que se hace necesario adoptar oficialmente estos instrumentos archivísticos para su implementación obligatoria en todas las dependencias de la Universidad.

Que en consecuencia de lo anterior la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Cuadro de Clasificación Documental (CCD) y las Tablas de Retención Documental (TRD) de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, convalidadas por el Archivo General de la Nación el **16 de abril de 2026**, como instrumentos archivísticos oficiales para la organización, clasificación, conservación y disposición final de los documentos producidos y recibidos por la institución.



SC CER130675



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba  
Nit. 891.680.089-4  
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria  
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824  
✉ [contactenos@utch.edu.co](mailto:contactenos@utch.edu.co), [notificacionesjudiciales@utch.edu.co](mailto:notificacionesjudiciales@utch.edu.co)  
🌐 [utch.edu.co](http://utch.edu.co)  
📍 Quibdó, Chocó (Colombia)



Rectoría  
RESOLUCIÓN **0666** = 2026  
( **23 ABR 2026** )

*"Por medio de la cual se adoptan el Cuadro de Clasificación Documental (CCD) y las Tablas de Retención Documental (TRD) de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba"*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar a todas las dependencias académicas y administrativas la aplicación obligatoria del CCD y las TRD en los procesos de producción, gestión, organización, transferencia, conservación y disposición final de los documentos institucionales.

**ARTÍCULO TERCERO:** Disponer que la Secretaría General, en coordinación con el Grupo de Gestión Documental y Archivo, lidere la implementación, socialización, seguimiento y control del CCD y las TRD en los archivos de gestión, central e histórico de la Universidad.

**ARTÍCULO CUARTO:** Implementar jornadas de capacitación y asistencia técnica dirigidas a directivos, docentes, administrativos y contratistas, orientadas a la correcta aplicación del CCD y las TRD.

**ARTÍCULO QUINTO:** Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación periódica que permitan verificar el cumplimiento de la aplicación de estos instrumentos en todas las dependencias.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicada y comunicada a toda la comunidad universitaria para su cumplimiento.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Quibdó a los 23 día del mes de abril de 2026.

**23 ABR 2026**

  
**HECTOR AURELIO MOSQUERA MOSQUERA**  
Rector

Elaboró: Yasverlin Helena Becerra D. Cargo: Profesional Universitario Fecha: 23/04/2026	Revisó: Edwin Ethiel Aragón Lozano Cargo: secretario general Fecha: 23/04/2026	Aprobó: Edwin Ethiel Aragón Lozano Cargo: secretario general Fecha: 23/04/2026
---	--	--

Registra la Información



SC CER130675

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba  
Nit. 891680.089-4  
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano -- Ciudadela Universitaria  
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824  
✉ [contactenos@utch.edu.co](mailto:contactenos@utch.edu.co), [notificacionesjudiciales@utch.edu.co](mailto:notificacionesjudiciales@utch.edu.co)  
🌐 [utch.edu.co](http://utch.edu.co)  
📍 Quibdó, Chocó (Colombia)